

Fecha \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_\_

**DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE:**

Prenombre y apellido / Nombre, razón social o denominación: \_\_\_\_\_

C.U.I.T./C.U.I.L./D.N.I.N°: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Cód. Postal: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

**DETALLE DEL IMPORTE A SUSCRIBIR (montos totales):**

IMPORTE EN USD	IMPORTE EN LETRAS	BONO SERIE

Origen de los fondos: \_\_\_\_\_

Solicitamos al Banco la presente suscripción de Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL), serie N° \_\_\_\_\_.

Autorizo/amos a debitar los gastos y comisiones de nuestra cuenta \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Sucursal \_\_\_\_\_, e impuestos que correspondan. Autorizo/amos en forma irrevocable a debitar de la/s cuenta/s que pudiera/pudiéramos tener abierta/s en el Banco, sin previa comunicación, los importes que se vean obligados a abonar como consecuencia de reclamos que les efectúe la A.F.I.P. por no haber efectuado la retención.

**PARA USO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N° de boleto: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_\_ Cód. entidad: 014

Código de instrumento recibido: \_\_\_\_\_

Detalle de las operaciones importación de bienes: (consignar solo despachados con seguimiento nominados a nuestra Entidad):

N° DESPACHO / ZFI / DESTINACIÓN SIMP / OTRO	MONEDA	SALDO PENDIENTE DE DEUDA	FACT. N°	FECHA FACT.	MONTO FACT.	MONEDA	DOC. TRANSPORTE N°	FECHA EMBARQUE





Tomo conocimiento, que las ventas con liquidación en moneda extranjera en el país o en el exterior de los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL) o las transferencias de estos bonos a depositarios en el exterior, ambas concretadas a partir del 1.4.24, cuando el valor de mercado de estas operaciones no supere a la diferencia entre el valor obtenido por la venta con liquidación en moneda extranjera en el exterior de bonos BOPREAL adquiridos en la suscripción primaria y su valor nominal, si el primero resultase menor, no se encuentran alcanzadas por los puntos 3.16.3.1 y 3.16.3.2. de las normas sobre "Exterior y cambios".

5. Que conozco/conocemos el "Sistema de Relevamiento de activos y pasivos externos", establecido por la Comunicación "A" 6401 del B.C.R.A., modificatorias y complementarias y, en los casos que corresponda, he/mos cumplimentado las presentaciones establecidas en dichos regímenes

6. Que la información consignada es exacta y verdadera y que no se conculca o viola el Régimen Penal Cambiario y que, en virtud de la aplicación de las Leyes N° 25.246 y N° 26.024, decretos, Comunicaciones del Banco Central de la República Argentina y Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, concordantes y complementarias, los fondos aplicados en esta operatoria provienen de actividades lícitas relacionadas con mi/nuestra actividad declarada.

7. Que la presente operación se cursará bajo los términos y condiciones establecidas por el Texto Ordenado de las normas de "Exterior y Cambio" del BCRA, respecto del cual tengo/tenemos pleno conocimiento

8. Autorizo/Autorizamos expresamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires a realizar todos los controles y verificaciones que estime convenientes, a través de los medios que considere más eficaces, para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente y a los estándares internacionales aceptados sobre Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas y Prevención del financiamiento del terrorismo. En tal sentido reconozco/reconocemos que ese Banco tendrá la facultad de no realizar la presente certificación solicitada en caso que considere vulneradas dichas normas o estándares, con la debida notificación, sin que ello genere en tal caso responsabilidad alguna a la Entidad.

9. Deslindo/deslindamos de responsabilidad al Banco de la Provincia de Buenos Aires por cualquier falsedad, inexactitud o incumplimiento regulatorio que posteriormente se compruebe a lo precedentemente declarado. Asimismo, deslindo/deslindamos a esa Entidad de cualquier responsabilidad en materia impositiva, ante error y/u omisión respecto al tratamiento impositivo asociado a la presente suscripción.

10. Declaro/Declaramos bajo juramento que la totalidad de mis/nuestras tenencias de moneda extranjera en el país se encuentran depositadas en cuentas en entidades financieras y que (marcar lo que corresponda):

No poseo/poseemos al inicio de la fecha certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras y/o activos externos líquidos disponibles en forma conjunta por un monto superior equivalente a USD 100.000 (cien mil dólares estadounidenses) y me/nos comprometo/comprometemos, en caso de corresponder, a liquidar en el mercado de cambios, dentro de los cinco días hábiles de su puesta a disposición, aquellos fondos que reciba/recibamos en el exterior originados en el cobro de préstamos otorgados a terceros, el cobro de un depósito a plazo o de la venta de cualquier tipo de activo, cuando el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido o el préstamo otorgado con posterioridad al 28.05.2020.

Poseo/poseemos certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras (de corresponder, lo que he/mos adquirido hasta el 21.07.2022 no lo/s considero/consideraremos hasta el 19.08.2022 - Punto 2 de la Com. "A" 7552) y/o activos externos líquidos disponibles al inicio del día por un monto de . Sin embargo, en forma conjunta no excederían el monto equivalente a USD 100.000 (cien mil dólares estadounidenses) al considerar que, parcial o totalmente, tales activos (marcar y completar de corresponder):

Fueron utilizados durante esta jornada para realizar pagos que hubieran tenido acceso al mercado local de cambios por un monto equivalente a USD .

Fueron transferidos a mi/nuestra cuenta de corresponsalía de una entidad local autorizada a operar en cambios por un monto equivalente a USD.

Son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior que se originan en cobros de exportaciones de bienes y/o servicios o anticipos, prefinanciacines o postfinanciacines de exportaciones de bienes otorgados por no residentes, o en la enajenación de activos no financieros no producidos para los cuales no ha transcurrido el plazo de 5 días hábiles desde su percepción, por un monto equivalente a USD.

Son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior originados en endeudamientos financieros con el exterior y su monto no supera el equivalente a pagar por capital e intereses en los próximos 365 días corridos, por un monto equivalente a USD.

Son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior que se originan en emisiones de títulos de deudas concretadas en los 120 (ciento veinte) días corridos previos y susceptibles de ser encuadradas en lo previsto en los puntos 1.5 y 1.6 de la Com. "A" 7770 del BCRA, por un monto equivalente a USD .

Son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior originados en las ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera contempladas en el punto 1 de la Com "A" 7852 de BCRA, por un monto equivalente a USD.

11. Declaro/Declaramos que no me encuentro/encontramos en el listado de personas incluidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos, en la base de datos de facturas o documentos equivalentes calificados como apócrifos por dicho Organismo.

12. Asimismo, declaro/amamos bajo juramento que:

En la fecha y en los 180 (ciento ochenta) días corridos anteriores, contados a partir del 21.04.23, no hemos entregado en el país fondos en moneda local ni otros activos locales líquidos –excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales–, a ninguna persona humana o jurídica, salvo aquellos/as directamente asociados/as a operaciones habituales, en el marco del desarrollo de nuestra actividad.

Tomo conocimiento que para entregas efectuadas con anterioridad a la fecha mencionada, el plazo a computar es de 90 días corridos. En caso que las personas jurídicas declaradas integren el mismo grupo económico pero no ejercían una relación de control directa sobre mi/nuestra Empresa al 11.05.23, lo previsto será aplicable solo por las entregas efectuadas a partir del 12.05.23.

Hemos entregado en el país fondos en moneda local y/u otros activos locales líquidos –excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales–, a las personas humanas y/o jurídicas que ejercen una relación de control directo sobre mi/nuestra empresa, o a otras personas jurídicas con las que integro/gramos un mismo grupo económico, considerando los tipos de relaciones descriptos en el punto 1.2.2.1. y como integrantes de un mismo grupo económico, las empresas que compartan una relación de control definido en los puntos 1.2.1.1. y 1.2.2.1. de las normas de "Grandes exposiciones al riesgo de crédito", las cuales detallo: (\*)



RAZÓN SOCIAL / PRENOMBRE Y APELLIDO	CUIT

Tomo/amos conocimiento que para el caso de las personas humanas o jurídicas que ejerzan una relación de control directo, la fecha para las entregas de fondos realizadas es a partir del 21.04.23 mientras que para las personas jurídicas que integren el mismo grupo económico pero que no ejercían una relación de control directo sobre mi/nuestra Empresa al 11.05.23, lo previsto será aplicable solo por las entregas efectuadas a partir del 12.05.23.

(\* En caso de seleccionar esta opción debe adjuntar el formulario B.P. N° 1614 de cada una de las personas humanas y jurídicas detalladas.

Dejo constancia de haber recibido en este acto:  Copia del presente contrato.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Prenombre y apellido: \_\_\_\_\_

Carácter Legal: \_\_\_\_\_

Razón Social: \_\_\_\_\_

Firma del/de la cliente/a: \_\_\_\_\_

Tipo y N° de documento: \_\_\_\_\_

